

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2372
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

JUEVES, 6 DE SETIEMBRE DE 1945.

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONVERSION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes: de 12 a 16 horas

Sábado: de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO.

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS, Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION

PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780.

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS.

Art. 5º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.

UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional:

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta días (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 7889 de Julio 12 de 1945 — Faculta a las Municipalidades de la provincia para acogerse al beneficio otorgado por Decreto 7236 del 12/5/45.	3
N° 8562 de Setiembre 5 de 1945 — Da fuerza de Ley al Decreto 7889.	3
" 8576 " " " " — Liquidada \$ 30.— a favor de L. V. 9.	3
" 8580 " " " " — Adhiere al Gobierno de la Provincia a las fiestas del Milagro y liquida \$ 1.800.— a favor de la Comisión organizadora.	3

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 8558 de Setiembre 5 de 1945 — Aprueba Resolución N° 39 de la Comuna de Cerrillos.	3 al 4
" 8859 " " " " — Rechaza renuncia presentada por Interventor Comuna de Rosario de la Frontera.	4

PAGINAS

	PAGINAS
Nº 8560 de Setiembre 5 de 1945 — Acepta renuncia de un empleado del Escuadrón de Seguridad y nombra reemplazante, ...	4
" 8561 " " " " " — Liquidación de sueldo a un funcionario de la Dirección Provincial de Sanidad, ...	4
" 8577 " " " " " — Designa un funcionario policial de campaña,	4
" 8578 " " " " " — Liquidación sobresalario a familiares de un ex-agente de Policía,	4
" 8579 " " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	4
Nº 8581/82/83/84/85 de Setiembre 5 de 1945 — Rechaza las renunciaciones presentadas por 5 funcionarios de la Intervención, ...	4
 RESOLUCIONES DE GOBIERNO	
Nº 3684 de Setiembre 4 de 1945 — Confiere autorización a la Municipalidad de Tartagal, para emitir una licencia precaria a conductores de vehículos automotores,	5
 DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO	
Nº 8530 de Agosto 29 de 1945 — Liquidación facturas por \$ 10.35 a favor Cía. Teléfonos,	5
" 8531 " " " " " — Autoriza gasto por \$ 90.— a favor Diario "Norte",	5 al 6
" 8532 " " " " " — Transfiere en Venta al Banco Provincial de Salta, lotes fiscales ubicados en R. de la Frontera,	6
" 8533 " " " " " — Adjudica al Sr. Juan Peralta el servicio de Transporte de Pasajeros a los Valles,	6
 DECRETOS DE HACIENDA:	
Nº 8529 de Agosto 29 de 1945 — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	6
 RESOLUCIONES DE MINAS	
Nº 218, 219, 220 y 221 de Setiembre 4 de 1945 — Declara caducos los Exptes. Nros. 922-B, 1379-B, 1380-B y 1381-B,	6 al 7
 EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 1101 — De Don Gerónimo Avilés,	7
Nº 1102 — De Doña Leocadia Peralta de Moreno,	7
Nº 1098 — De Don José Eulogio Lobo,	7
Nº 1097 — De Don José Carlos Velarde o Velardez,	7
Nº 1094 — De Don Ramón Rosa Ibáñez y Victoria Sánchez de Mercado,	7
Nº 1093 — De Don Claudio Pereyra,	7
Nº 1081 — De Don Ignacio González,	7
Nº 1069 — De Don Moisés Martínez o Moisés Martínez y otros,	7
Nº 1059 — De Doña Lidia Molina de Gómez,	7
Nº 1056 — De Doña Micaela Gallo de Gallo,	7
Nº 1050 — De Don Gabriel Escobar,	7 al 8
Nº 1013 — De Doña Luisa Aguirre de Padilla y José Manuel Aguirre,	8
Nº 1010 — De Rosa Salva de Farfán,	8
Nº 1008 — De Don José María Leguizamón,	8
Nº 998 — De Don Hipólito Olarte,	8
 POSESION TREINTAÑAL	
Nº 997 — Deducida por Epifania Martínez de Mirando, sobre dos inmuebles ubicados en esta capital,	8
 CITACION A JUICIO.	
Nº 1037 — A Doña Antonia de Torres — Juicio "Municipalidad de Metán vs. Torres Antonia de - Consignación",	8
 RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 1091 — Solicitada por David Esquinazi,	8
 NOTIFICACION DE SENTENCIA	
Nº 1100 — A Don Rafael Angel Figueroa — En juicio Banco Provincial del mismo. — Juzgado de Comercio,	8
 REMATES JUDICIALES:	
Nº 1103 — Por Antonio Forcada — En juicio Sucesorio de Francisco Galarza o Galarza Montes,	8 al 9
Nº 1099 — Por José María Decavi — Ejecución Prendaria: J. Berbel & Cía. vs. Dardo Fernández,	9
Nº 1079 — Por José María Decavi — Juicio Ejecutivo — Abraham M. Yazlle vs. Manuel Huerga,	9
 LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 1087 — De la Junta Delegada de Ayuda Escolar, para la adquisición de instrumentos y medicamentos,	9
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
	9
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
	9

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 7889 G.
Salta, Julio 12 de 1945.
Expediente N.º 1994|945.

Visto el presente expediente en el que la Administración Nacional del Agua hace notar que, con motivo de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Acuerdo N.º 7236, de fecha 12 de Mayo ppdo., por el que se autoriza a todas las Municipalidades de la Provincia a resolver directamente el acogimiento al régimen creado por Decreto N.º 33.425, de fecha 11 de Diciembre de 1944; pronunciamiento que deberá someterse a la ratificación del Ministerio del Interior, por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; no es necesario que el Ministerio del Interior preste su conformidad en cada acogimiento local, una vez que el citado Departamento de Estado haya prestado la correspondiente conformidad a la autorización general acordada a los Municipios;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Facúltase a las MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA para otorgar el acogimiento a que hace referencia el Decreto N.º 7236 de fecha 12 de Mayo del año en curso sin necesidad de cumplir trámite, ulterior alguno.

Art. 2.º — Sométase el presente decreto a aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8562 G.
Salta, Setiembre 5 de 1945.
Expediente N.º 2350|945.

Visto este expediente en el que corre agregada copia autenticada del decreto número 18.825|45 dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 18 de agosto del año en curso, por el que se ratifica el decreto número 7889 del 12 de julio ppdo., dado en acuerdo de ministros por esta Intervención Federal, mediante el cual se faculta a las municipalidades de la provincia a resolver directamente el acogimiento al régimen creado por decreto N.º 33.425|44, sobre creación de la Administración Nacional del Agua, y al que hace referencia el decreto provincial N.º 7236 de 12 de mayo último, sin necesidad de cumplir trámite ulterior alguno.

Por ello, y encontrándose concurrentes los fundamentos expuestos en el decreto - ley N.º 4149,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Téngase por Ley de la Provincia el decreto N.º 7889 de 12 de julio del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8576 G.
Salta, Setiembre 5 de 1945.
Expediente N.º 18286|45 y 18288|1945.

Vistos estos expedientes en los que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., presenta facturas por \$ 30.—, en concepto de traslado de líneas microfónicas de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de agosto ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de TREINTA PESOS M/L. (\$ 30.—), en cancelación de las facturas que por el concepto expresado corren agregadas a fs. 1 y 1 de los expedientes de numeración y año arriba citados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 Partida 11 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8580 G.
Salta, Setiembre 5 de 1945.
Expediente N.º 2379|945.

Debiendo realizarse en nuestra Ciudad desde el día 6 al 15 del mes en curso las tradicionales y solemnes festividades en honor del Señor y la Virgen del Milagro, y siendo un deber de buen gobierno cooperar con su apoyo moral y material para el mayor realce de dichas festividades; y atento a lo solicitado por la Comisión Especial Organizadora de las mencionadas solemnidades y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adherir el Gobierno de la Provincia a las tradicionales festividades religiosas en honor del Señor y la Virgen del Milagro.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.800.—) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de las señoras Presidenta y Secretaria de la Comisión Especial Organizadora de las Fiestas del Señor y la Virgen del Milagro, doña Elina de León y Barón de Justoni y doña Mercedes Arias de Bavio, respectivamente, en concepto de contribución extraordinaria del Gobierno de la Provincia a dichas festividades; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso XIX - Item - Partida 12, del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — La Municipalidad de la Ciudad de Salta y Jefatura de Policía tomarán las medidas pertinentes durante la celebración de los actos religiosos antes mencionados.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8558 G.
Salta, Setiembre 5 de 1945.
Expediente N.º 7718|945.

Visto este expediente por el que el Sr. Interventor Interino de la Comuna de Cerrillos, eleva a conocimiento y aprobación la Resolución N.º 39 de fecha 28 de agosto ppdo.,

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N.º 39 de la Municipalidad de Cerrillos, cuyo texto dice

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designar a don Antonio Rada, Secretario de esta Comuna con carácter interino y mientras el suscrito se encuentre a cargo de esta Intervención Municipal, con la asignación mensual de setenta pesos, m/n., que se tomará de la Partida "Gastos de representación y movilidad" del Inciso 3º - Item 1º del Presupuesto y a partir del día 1º de setiembre próximo, fecha en que se hará cargo del puesto.

Art. 2.º — La presente resolución será re-ferendada por el señor Comisario Receptor don Francisco Rada.

Art. 3.º — Solicitar por intermedio de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública al P. E. la aprobación de la presente y cópiase en el Libro de Resoluciones. — (Fdo.): Alberto A. Díaz - Interventor Interino — Francisco Rada - Comisario Receptor".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8559 G.

Salta, Setiembre 5 de 1945.

Expediente N.º 2288/945.

Vista la renuncia presentada; y atento a sus fundamentos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Recházase la renuncia presentada al cargo de Interventor de la Comuna de ROSARIO DE LA FRONTERA, por el señor José Antonio Posadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8560 G.

Salta, Setiembre 5 de 1945.

Expediente N.º 7727/945.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 1549 de fecha 29 de agosto ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Cadete 1º (Personal Obrero y de maestranza), afectado al servicio del Escuadrón de Seguridad, presentada por don RAFAEL NICOLAS AVELLANEDA; y nómbrase en su reemplazo a don VIDAL HERRERA — clase 1904 — matrícula 3.920.317 D. M. 63.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8561 G.

Salta, Setiembre 5 de 1945.

Expediente N.º 7489/945.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad eleva nota del señor Médico Oculista de la Asistencia Pública, Doctor Martín R. Mainoli, interinamente a cargo de la Dirección de la citada Repartición en la que solicita liquidación de diferencia de haberes con el cargo de que es titular y

el que desempeña interinamente; y atento lo informado por la Dirección Provincial de Sanidad y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD a liquidar a favor del señor Médico Oculista, Doctor MARTIN R. MAINOLI, la suma de CIENTO VEINTICINCO PESOS M/N. (\$ 125.—), mensuales, en concepto de diferencia de haberes entre el cargo que es titular y el de Director de la Asistencia Pública, con anterioridad al día 1º de Abril del año en curso y hasta tanto duren sus actuales funciones; debiéndose imputar dicho gasto a la partida correspondiente del Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8577 G.

Salta, Setiembre 5 de 1945.

Expediente N.º 7740/1945.

Vista la nota N.º 4551 de fecha 28 de agosto del corriente año, de Jefatura de Policía; atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase, a propuesta de Jefatura de Policía, Oficial Meritorio de Campaña, al señor MARIANO AVALOS (Matrícula 3.944.884 - clase 1914 - D. M. 63), con anterioridad al 28 de agosto ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8578 G.

Salta, Setiembre 5 de 1945.

Expediente N.º 7708/945.

Visto este expediente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 25 de agosto ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de DOCE PESOS con 50/100 (\$ 12.50) m/n, suma que se liquidará a favor de Da. MARIA GIMENEZ, en su carácter de madre de los menores Carlos Ernesto y María Angélica Llampa, hijos del ex Agente de Policía don Félix Llampa, por con-

septo de sobresalario familiar correspondiente al extinto por veinticinco días del mes de junio de 1944; debiendo imputarse dicho gasto a la Cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORERO", Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8579 G.

Salta, Setiembre 5 de 1945.

Expediente N.º 7186/945.

Visto este expediente en el que el señor Amalio Vilca solicita devolución del depósito en garantía efectuado oportunamente por la Empresa Vilca Hnos., a objeto de concurrir a la licitación convocada por decreto N.º 6619 de 17 de marzo ppdo., para el servicio de transporte de pasajeros entre esta Ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Pomá y viceversa, licitación que fué declarada desierta por decreto N.º 7320 de 22 de mayo último; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estas actuaciones,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor AMALIO VILCA, la suma de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400.—) m/n, por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse dicho gasto a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8581 G.

Salta, Setiembre 5 de 1945.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Recházase la renuncia al cargo de Fiscal de Gobierno de la Provincia, presentada por el Doctor Dn. LUCIO A. CORNEJO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8582 G.
Salta, Setiembre 5 de 1945.
Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Recházase la renuncia al cargo de Jefe de Policía de la Provincia, presentada por el señor Dn. FEDERICO DONADIO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.
interinamente a cargo de la Cartera
de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8583 G.
Salta, Setiembre 5 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Recházase la renuncia al cargo de Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta, presentada por el señor Don ARMANDO E. REYES.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.
interinamente a cargo de la Cartera
de Gobierno.

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8584 G.
Salta, Setiembre 5 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Recházase la renuncia al cargo de Presidente de la Cámara de Alquileres de la Provincia, presentada por el señor Tte. Cnel. (S. R.) Don MARCELINO T. BENAVENTE.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.
interinamente a cargo de la Cartera
de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8585 G.
Salta, Setiembre 5 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Recházase la renuncia al cargo de Interventor de la Comuna de la Capital, presentada por el DOCTOR Don JULIO J. PAZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.
interinamente a cargo de la Cartera
de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3684 G.
Salta, Setiembre 4 de 1945.
Expediente N.º 6500/945.

Visto este expediente en el que de fs. 7 a 9 corre agregada copia de la Resolución N.º 33, dictada por la Comuna de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que es de impostergable necesidad munir de una licencia a todos los conductores de vehículos automotores,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1.º — Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL, la emisión de una licencia en forma precaria, para conductores de vehículos automotores, válida hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 8530 H.
Salta, Agosto 29 de 1945.
Expedientes Nros. 18216/945 y 18790/945.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas facturas por la suma total de \$ 10.35 m/n. presentada por la Cía Argentina de Teléfonos S. A., por conferencia y servicios telefónicos prestados durante los meses de junio y agosto del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General en cada uno de ellos,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 1.60 (UN PESO CON SESENTA CENTAVOS M(N.)), suma que se liquidará y abonará a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., en pago de la factura que por concepto de conferencia telefónicas efectuada por S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, durante el mes de junio del corriente año, corre agregada a fs. 1 del Expte. N.º 18216/1945.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de \$ 8.75 (OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M(N.)), suma que se liquidará y abonará a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. en pago de la factura que por concepto de servicios telefónicos prestados durante el mes de agosto a Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias, corre agregada a fs. 2 del Expte. N.º 18790/1945.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de \$ 10.35 (DIEZ PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M(N.)), se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Ítem 1 — Partida 8 — "Servicios de comunicaciones (servicios y conferencias telefónicas) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 8531 H.
Salta, Agosto 29 de 1945.
Expediente N.º 18402/945.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura por \$ 90.— m/n., presentada por la Administración del Diario "Norte" por publicación de un aviso llamando a licitación pública para el arriendo de las denominadas Fracciones N.º 5 y 6 del lote fiscal N.º 12, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 90.— (NOVENTA PESOS M(N.)), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "Norte" en pago de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a las presentes actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Ítem 1 — Partida 1 — "Propaganda, publicidad y suscripciones de la Administración Provincial" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8532 H.

Salta, Agosto 29 de 1945.

Expediente N.º 5059/944.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones relativas a la propuesta de compra de lotes de terrenos fiscales ubicados en la localidad de Rosario de la Frontera efectuadas por el Banco Provincial de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente dotar a la Sucursal del Banco de la Provincia de Salta, establecida en Rosario de la Frontera, de un local propio, ya que el movimiento que acusa en la actualidad hace pensar que sus operaciones han de ir en un constante aumento que obligará la construcción de un edificio adecuado;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y a la autorización conferida por el Poder Ejecutivo Nacional según decreto N.º 15346/1945, del 14 de Julio del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia

de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Transfírase en venta al Banco Provincial de Salta, los lotes fiscales Nros. 439 y 440 de la manzana N.º 20 del pueblo de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con una extensión de 17.30 mts. de frente por 34.60 mts. de fondo con los siguientes límites: **LOTE N.º 439:** Al Norte, lote 434; al Este, calle Dr. José Figueroa Alcorta, antes Salta; al Sud, lote 440 y al Oeste con los fondos del lote N.º 438; **LOTE N.º 440:** al Norte con el lote N.º 439; al Este, calle Dr. José Figueroa Alcorta, antes Salta; al Sud, calle Cornejo y al Oeste, lote N.º 438, por la suma total de \$ 1.734. — (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/N.).

Art. 2.º — Téngase por ley de la Provincia el presente decreto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8533 H.

Salta, Agosto 29 de 1945.

Expediente N.º 18426/1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la licitación pública para el servicio de transporte de pasajeros entre esta ciudad y las localidades de Ca-

chi, Molinos, La Poma, Payogasta, San José y Seclantás, llamada por la Administración de Viabilidad de Salta de conformidad con la autorización conferida por Decreto N.º 7320 de fecha 22 de mayo del corriente año;

y **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el resultado de dicha licitación, el H. Consejo de Administración de Viabilidad de Salta ha propuesto al Poder Ejecutivo se adjudique el servicio de transporte de pasajeros entre esta Ciudad y las referidas localidades, al proponente don Jesús Angel Peralta, con las tarifas que se especifican a fojas 29 considerando las mismas equitativas;

Que la propuesta presentada por el señor Peralta comprende una subvención mensual de \$ 350.— a abonarse al término de 30 días desde la fecha de la firma del respectivo contrato;

Que la Ley de Presupuesto vigente en el ANEXO E — Inciso 3 — Item 3 — Partida 1 — asigna una subvención de \$ 300.— mensuales al efecto expresado y en virtud de la circunstancia consignada en el párrafo que antecede, dicha partida resulta insuficiente;

Que el llamado a una nueva licitación para encuadrar las propuestas de acuerdo con la asignación que determina el Presupuesto, ha de significar junto con la consiguiente pérdida de tiempo, gastos, que seguramente alcanzarán a la suma en que excede la subvención solicitada por el proponente;

Que el servicio de que se trata resulta de imprescindible necesidad y urgencia para no entorpecer el transporte entre esta Ciudad y las localidades mencionadas, siendo de aplicación por lo tanto la disposición contenida en el artículo 83 inciso b) de la Ley de Contabilidad;

Por tales consideraciones;

El Interventor Federal en la Provincia

de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase al señor JUAN ANGEL PERALTA el servicio de transporte de pasajeros entre Salta y las localidades de Gachi, Molinos, La Poma, Payogasta, San José, y Seclantás, con las siguientes tarifas:

Salta a Escoipe — ida \$ 7.—

Salta a Cuesta del Obispo — ida \$ 8.—

Salta a Payogasta — ida \$ 10.—

Salta a Cachi — ida 12.—

Salta a Seclantás — ida \$ 15.—

Salta a Molinos — ida \$ 20.—

sobre las que se aplicará una rebaja del 20 % para los menores de 12 años y del 5 % para los pasajes de ida y vuelta.

Art. 2.º — Apruébase el horario, itinerario y parada que figura en la propuesta presentada.

Art. 3.º — El proponente antes de la firma del contrato deberá completar los elementos de transporte ofrecidos en su propuesta con las siguientes mejoras: Cubrir las cajas de los automotores con techo y cortinas laterales, colocar banquetas para asiento de los pasajeros y equipar el rodado con neumáticos que permitan asegurar el viaje en forma regular a las localidades a servir.

Art. 4.º — Al término de 30 días de la fecha de la firma del correspondiente contrato se abonará a favor del contratista una subvención mensual de \$ 350.— (TRESCIENTOS CINCUEN-

TA PESOS M/N.), que se imputará al ANEXO E — Inciso 3 — Item 3 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5.º — Toda la documentación que el proponente presentó en la licitación convocada formará parte integrante del contrato a suscribirse.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8529 H.

Salta, Agosto 29 de 1945.

Expediente N.º 18433/1945.

Visto este expediente en el cual el señor Domingo Rosso, solicita devolución del depósito en garantía efectuada con motivo de la licitación pública para los trabajos de refección de los calabozos de la comisaría 2da. de esta ciudad, teniendo en cuenta las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia

de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor DOMINGO ROSSO, la suma de \$ 20.— (VEINTE PESOS M/N.), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

RESOLUCIONES DE MINAS

N.º 218 — Salta 4 de Setiembre de 1945:

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 20 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 922 letra B, del señor José Belmonte García; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dese vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Sin cargo

N.º 219 — Salta 4 de Setiembre de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 4 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 1379 letra B, del Dr. Ernesto Teodoro Becker; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Sin Cargo

N.º 220 — Salta 4 de Setiembre de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 4 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 1380 letra B, del Dr. Ernesto Teodoro Becker; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Sin Cargo

N.º 221 — Salta 4 de Setiembre de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 4 vta., por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 1381 letra B, del Dr. Ernesto Teodoro Becker; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Sin Cargo

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 1101 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "El Intransigente" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don GERONIMO AVILES, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por

ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer.

Salta, 1 de Agosto de 1945.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

115 palabras: \$ 4.60.

N.º 1102 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LEOCADIA PERALTA DE MORENO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si no comparecieren a hacerlos valer. Para notificaciones: lunes y jueves, en Secretaría.

Salta, Setiembre 5 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|6|9|45 — v|15|10|45

N.º 1098 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE EUGENIO LOBO, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — Salta, Mayo 5 de 1945. — Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|4|9|45 — v|11|10|45

N.º 1097 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester, se cita por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de JOSE CARLOS VELARDE o VELARDEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 19 de 1945. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|4|9|45 — 11|10|45

N.º 1094. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON ROSA IBÁÑEZ y VICTORIA SANCHEZ DE MERCADO, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados causantes. — Salta, Agosto 31 de 1945. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|9|45 — v|15|10|45

N.º 1093 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días

por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don CLAUDIO PEREYRA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 20 de Agosto de 1945. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|9|45 — v|15|10|45

N.º 1081 — Citación a juicio. — Por Disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO GONZALEZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, agosto 22 de 1945. — Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|25|8|45 — v|3|10|45

N.º 1069 — EDICTO SUCESORIO. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don MOISES MARTINEZ o MOYSES MARTINEZ; RAFAEL MARTINEZ o RAFAEL L. MARTINEZ y MANUEL ANTONIO MARTINEZ, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 28 de 1945. Juan C. Zuviría - Escribano Secretario.

Importe \$ 35.—

e|22|8|45 — v| 29|9|45

N.º 1059 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Manuel López Sanabria cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Molina de Gómez. Publicaciones en diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 8 de 1945. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00

e|21|8|45 - v|28|9|45.

N.º 1056 — SUCESORIO: Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado Civil de Primera Nominación del Dr. Manuel López Sanabria, se declaró abierta la Sucesión de MICAELA GALLO DE GALLO. — Salta, Agosto de 1945. Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.

\$ 35.—

e|20|8|945 — v|27|9|945

N.º 1050 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Aus-

terlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Gabriel Escobar, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 30 de Julio de 1945. **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario.

Importe \$ 35.—

e|13|8|45 — v|22|9|45

N.º 1013 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña LUISA AGUIRRE DE PADILLA y JOSE MANUEL AGUIRRE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 1º de Agosto de 1945. — Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|8|45 al 10|9|45

N.º 1010 — SUCESORIO: Alberto E. Austerlitz, Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña ROSA SALVA DE FARFAN, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1945. **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|8|45 — v|10|9|45

N.º 1008 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE MARIA LE GUIZAMON, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. — Salta, 31 de Julio de 1945. — **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35:

e|2|8|45 — v|8|9|45

Nº 998 — EDICTO: SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel Ló-

pez Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don HIPO-LITO OLARTE y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 26 de 1945. — **Juan Carlos Zuviria** — Escribano Secretario.

\$ 35.00

e|31|7|45 - v|6|9|45

POSESION TREINTAÑAL

Nº 997 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado doña Epifania Martínez de Miranda deduciendo acción de posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en esta Capital comprendido el ubicado sobre la Calle Mendoza y Catamarca dentro de los siguientes límites: Norte calle Mendoza, Este terreno de don Abel I. Cornejo; Sud, terreno de don Abel I. Cornejo y terreno que fué de doña Delicia Junco de Bertini y Oeste calle Catamarca, con una superficie total de 310 metros cuadrados; y el ubicado sobre la calle Catamarca comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Este con la propiedad anteriormente nombrada y que pertenece a doña Epifania Martínez de Miranda, Oeste calle Catamarca y Sud, con Propiedad de don Abel I. Cornejo, con una superficie total de 123 metros con 52 decímetros cuadrados, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Julio 21 de 1945. Y Vistos: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, por el término legal, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de la Capital para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. Desele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sylvester. — Salta, 21 de Julio de 1945.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — \$ 65.00 — e|30|7|45 - v|5|9|45

CITACION A JUICIO

Nº 1037 CITACION — En el juicio "Municipalidad de Metán vs. Torres Antonio de Consignación", el Sr. Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita, llama y emplaza a estar a derecho en dicho juicio (Exp. Nº 7872|945), a la demandada Da.

Antonia de Torres, mediante el presente edicto que se publicará por el término de veinte días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que la represente (art. 90 del Cód. de Proc.); lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 9 de agosto de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.

105 palabras: \$ 18.90 — e|10|8|45 - v|5|9|45

RECTIFICACION DE PARTIDA

N.º 1091. — RECTIFICACION DE PARTIDAS:

El señor Juez Dr. Néstor E. Sylvester, por auto de fecha agosto 22 de 1945, en juicio que tramita en el Juzgado Civil, Segunda Nominación, ha resuelto: "FALLO: Haciendo lugar a la demanda y mandando rectificar la partida de nacimiento de Samuel Esquinassi, acta N.º 593 ocurrido el día 25 de marzo de 1927 en San José de Metán Departamento de esta Provincia en el sentido que el verdadero apellido es Esquinazi, como así también que el verdadero nombre de la madre es Rita y no Rica como figura en dicha partida. Mandar rectificar la partida de nacimiento de Enri Esquinasi acta N.º 781, ocurrido en esta Ciudad el 23 de junio de 1924 en el sentido que el verdadero nombre y apellido del mismo en Enrique Esquinazi..."

Salta, Agosto 29 de 1945. — **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

141 palabras: \$ 16.90.

e|31|8|45 — v|10|9|45

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N.º 1100. — SENTENCIA DE REMATE. — NOTIFICACION: En la ejecución seguida por el BANCO PROVINCIAL DE SALTA c| RAFAEL ANGEL FIGUEROA, este Juzgado de Comercio resolvió: "Salta, Julio 31 de 1945". "Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse transe y remate de lo embargado al deudor con costas". I no habiéndose notificado al demandado en persona ninguna providencia hágasele conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en el diario "La Provincia" y EL BOLETIN OFICIAL. — I. A. MICHEL O'. — Salta, 3 de setiembre de 1945. **Ricardo R. Arias**, Escribano - Secretario.

92 palabras: \$ 11.05.

e|5|9|45 — v|7|9|45

REMATES JUDICIALES

N.º 1103 — REMATE JUDICIAL - POR ANTONIO FORCADA — De la finca Icuarenda o Santa María, por la base de \$ 2.250 al contado. Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, venderé el día 20 de setiembre a horas 17, en mi escritorio Zuviria 453, el siguiente inmueble adjudicado a la hijuela de costas del juicio sucesorio de Francisco Galarza o Galarza Montes. La finca denominada Icuarenda o Santa María o Buena Vista, ubicada en el partido de Itiyuro, departamento de Orán, con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, sucesión de Romualdo Montes; Sud, herederos de Pedro

Barroso; Este, con sucesión de don Luis de los Ríos y Oeste, con el río Itiyuro.

BASE \$ 2.500, AL CONTADO. — En el acto del remate se exigirá el 20 % de señal y como a cuenta del precio de compra. ANTONIO FORCADA - Martillero.

Importe \$ 20.—

e|6|9|45 — v|20|9|45

N.º 1099 — POR JOSE MARIA DECAVI. — JUDICIAL — REFRIGERADOR ELECTRICO — 6 PUERTAS— "GENERAL ELECTRIC", MODELO AB-55-R N.º 4182 — TOTALMENTE EQUIPADO.

El 10 de Setiembre de 1945, a las 17 horas, en Urquiza 325, orden Sr. Juez de Comercio, juicio Ejecución Prendaria J. Berbel y Cia. vs. Dardo Fernández, subastaré SIN BASE, al contado, el refrigerador arriba descrito, que se encuentra en custodia del depositario judicial D. Fausto Lera, en el pueblo de Pichanal, y el motor correspondiente encuéntrase en la Ciudad de Orán, en poder del Sr. Manuel Egües, también depositario judicial. — Comisión a cargo del Comprador. — Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — J. M. Decavi.

Importa \$ 15.—

v|4|9|45 — v|10|9|45

N.º 1079 — REMATE JUDICIAL — Terreno con Casa, calle Santa Fé N.º 779. — 2 habitaciones, galería, w. c. y dependencias, material cocido. — En esta Ciudad. — Por José María Decavi. — El 17 Setiembre de 1945, horas 17, en su escritorio Urquiza N.º 325 — Pisa

sobre terreno de 9.06 frente, 9.00 contrafrente, 40.28 lado Norte y 39.22 mts. lado Sud, limitando: Oeste, calle Santa Fé; Este, terreno que fué de Francisco Alemán; Norte, Lote 10 de Fca. F. Martín de Apaza, y Sud, Lote 12 de Juana César de Pereyra. —BASE \$ 2.400.—, Venta ad - corpus. Ordena Sr. Juez Civil 3a. Nominación, Juicio "Ejecutivo: Abraham M. Yazlle vs. Manuel Huerga". Publica: "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Señal 20 %.. cuenta del precio. — J. M. DECAVI.

Importe \$ 35.—

e|25|8|45 — v|17|9|45

— LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1087 — AVISO DE LICITACION — Llámase a licitación pública, por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la adquisición, en un total aproximado de VEINTE MIL PESOS M/N., en instrumental, y medicamentos, con destino a los consultorios médicos y odontológicos, dependientes de la JUNTA DELEGADA DE AYUDA ESCOLAR. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la sede de la Junta — Calle España 394 (INSPECCION NACIONAL DE ESCUELAS).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Setiembre próximo a las 18 horas. F. Ramón Cano Vélez — Presidente junta Ayuda Escolar. — Angelica Figueroa — Secretaria Habilitada.

97 palabras: \$ 12.05 — e|29|8|45 - v|11|9|45.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.